



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 Departamento de Ciencias Exactas
 BUENOS AIRES 177 - SALTA (ARGENTINA)

Salta, 22 de Abril de 1975

EXPTE. N° 5.118/975

Res. N° 058/975

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Carlos Alberto Olivares, Auxiliar de Docencia de 2da. Categoría de este Departamento de Ciencias Exactas, en nota que corre agregada a fs. 1 de las presentes actuaciones, en el sentido de que se le acuerde la licencia reglamentaria para contraer matrimonio;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia;

EL INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar 10 (diez) días hábiles de licencia para contraer enlace, a partir del día 23 del cte. mes de abril al Sr. CARLOS ALBERTO OLIVARES, Auxiliar de Docencia de 2da. Categoría de este Departamento, conforme a lo dispuesto en el Art. 6° - Inc. g) - Capítulo III del Dcto. Ley 1429/73.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección Gral. de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido ARCHIVARSE.-

| |
|------------------------|
| DPTO. CIENCIAS EXACTAS |
| n/v |
| |

[Firma manuscrita]
 NICOLAS VISTAS
 TITULAR AREA OPERATIVA
 Depto. Ciencias Exactas



[Firma manuscrita]
 Ing. EDUARDO RAUL SANGARI
 INTERVENTOR CS. EXACTAS

Registrado en ficha